

INFORME DEL SÍNDICO

Correspondiente al Balance Patrimonial y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2025.-

SEÑORES ACCIONISTAS

ZUBA S.A.E.C.A.

PRESENTE:

En mi carácter de Sindico Titular, designada por Acta de Asamblea Nro. 10 de fecha 8 de abril de 2025, y en cumplimiento de sus Estatutos Sociales y en concordancia con lo establecido en el artículo 1124 del Código Civil Paraguayo, que determina las atribuciones del Síndico, he examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente. Los documentos mencionados, son de responsabilidad del Directorio de la sociedad, la mía es la de informar sobre dichos documentos, basado en el análisis descripto en el apartado II del presente documento.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de la Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2025*
- b) Estado de Resultados por ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025*
- c) Estado de Evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025*
- d) Estado de Origen y aplicación de fondos del periodo 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025*
- e) Cuadro de revalúo de bienes de uso y sus depreciaciones al 31 de diciembre de 2025*
- f) Notas a los estados contables al 31 de diciembre del 2025*
- g) Inventario de los bienes de cambio al 31 de diciembre de 2025*
- h) Memoria del Directorio por ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025*

II. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas y vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con principios de contabilidad que rigen la materia en el país, que incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones

a la Ley y a los Estatutos Sociales, en lo relativo a los aspectos formales y documentales.

Una auditoria requiere que el síndico/auditor planifique y desarrolle su tarea con el objeto de obtener un grado razonable de confianza acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables, incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respalden la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas,

las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el análisis no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que el análisis efectuado brinda base razonable para fundamentar el presente informe.

Así mismo, en relación con la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, en lo que es materia de mi competencia, sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otras documentaciones pertinentes.

III. DICTAMEN

a) Basada en el análisis realizado, en mi opinión, los estados contables presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de ZUBA S.A.E.C.A., al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el estado, orígenes, y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

	31/12/2025
ACTIVOS	213.198.939.696
Activos Corrientes	171.631.302.992
Activos no Corrientes	41.567.636.704
PASIVOS	155.388.182.606
Pasivos corrientes	60.184.424.598
Pasivos no corrientes	95.203.758.008
PATRIMONIO NETO	57.810.757.089

b) En relación con la Memoria del Directorio, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros de responsabilidad exclusiva del Directorio, en ese sentido a continuación el listado de actos societarios que fiscalicé:

1. *Acta de Directorio N° 29, por la que se resuelve la aprobación de la Serie 1.*
2. *Acta de Directorio N° 30, por la que se dispone la convocatoria a Asamblea Ordinaria 2025.*
3. *Acta de Directorio N° 31, por la que se resuelve el anticipo de dividendos correspondiente al ejercicio 2024.*
4. *Acta de Directorio N° 32, por la que se resuelve la actualización del valor de los inmuebles y anexos patrimoniales de la sociedad.*
5. *Acta de Directorio N° 33, por la que se resuelve la designación de Oficial de Cumplimiento y Encargado de Cumplimiento.*
6. *Acta de Directorio N° 34, por la que se dispone la revocación de poderes y otorgamiento de otros poderes.*
7. *Acta de Directorio N° 35, por la que se resuelve el otorgamiento de poder para asuntos judiciales y administrativos.*
8. *Acta de Directorio N° 36, por la que se dispone la convocatoria a Asamblea Extraordinaria 2025.*

Asunción, 30 marzo de 2026.-

Abogada Rocio Hermosa Darmany

Síndico Titular – Matricula CSJ Nro. 5354